



**Universidad Complutense de Madrid.**  
**Biblioteca**  
Subdirección de Servicios Técnicos y  
Adquisiciones



Documentos BUC

# **Plan de mantenimiento y estabilización de las colecciones de revistas científicas de la UCM, 2006-2009**

Versión del Documento 1.1

Fecha: 19 noviembre 2008 (revisión del documento de 2 de junio de 2006)

Preparado por:                      Manuela Moreno Mancebo

El contenido de este documento es propiedad de la Universidad Complutense. La información aquí contenida sólo debe ser utilizada para el fin para el que es suministrada, y este documento y todas sus copias debe ser devuelto a la Universidad si así se solicita.

LÍNEAS PRESUPUESTARIAS EXTRAORDINARIAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y AL ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2006-2009

### ***Plan de mantenimiento y estabilización de las colecciones de revistas científicas de la UCM, 2006-2009***

En la UCM las bibliotecas de centros asumen el coste de las revistas impresas, lo que, junto con la estructura descentralizada de la Universidad y su Biblioteca, ha causado duplicación de colecciones y gastos, dispersión de fondos, falta de accesibilidad a las revistas adquiridas por los departamentos, etc., además de una gran inestabilidad en los títulos debido a cancelaciones que responden a problemas económicos.

Desde los años 90, se han realizado diversas actuaciones encaminadas a coordinar, racionalizar y preservar la colección de revistas: adquisición mediante concurso público de las principales revistas científicas, eliminación de suscripciones duplicadas en varias bibliotecas, colaboración con los centros en el pago de las revistas, suscripción de revistas electrónicas y bases de datos de forma centralizada y con cargo al presupuesto de los Servicios Centrales de la BUC, participación en adquisiciones consorciadas a través de Madroño, etc.

Dada la importancia que las revistas científicas tienen para la comunidad universitaria y el enorme coste económico de las mismas, es fundamental seguir avanzando en este camino para:

- Adecuar nuestras colecciones al entorno electrónico, que ofrece grandes posibilidades de acceso y difusión de la información científica, pero también grandes retos en cuanto a coste económico, condiciones de contratación y gestión de la colección.
- Proporcionar a nuestros usuarios la información que precisan, en cualquier soporte, lugar y momento.
- Racionalizar y rentabilizar al máximo el gasto en información científica y, especialmente, en las publicaciones periódicas.

- Participar en proyectos regionales, nacionales o internacionales en el ámbito de gestión de las colecciones de revistas científicas e información electrónica.

A este efecto se desarrolla el presente ***Plan de Mantenimiento y Estabilización de las Colecciones de Revistas Científicas de la UCM***, cuyos aspectos más destacados son los siguientes:

### **1. REVISTAS Y CENTROS IMPLICADOS**

- Se incluirán en este plan, exclusivamente, las revistas adquiridas a través del concurso centralizado de suministro de publicaciones periódicas extranjeras de la UCM y afectará a los centros participantes en dicho concurso, los cuales se comprometerán a cumplir los requisitos establecidos en este plan y a seguir las directrices relativas a la gestión de revistas propuestas por la BUC y aprobadas por la Comisión de Biblioteca de la UCM.
- Los compromisos establecidos alcanzarán a todas las revistas incluidas en el concurso centralizado, independientemente del presupuesto con el que se adquieran (del centro o de departamentos).
- Todas las decisiones relativas a este plan se estudiarán e informarán en la Comisión de Biblioteca, previo paso por la Subcomisión de Recursos de Información de la misma
- Este plan será presentado a la Comisión de Biblioteca de la UCM

### **2. COMPROMISOS DE LOS CENTROS**

- Mantener la estabilidad de la colección de revistas que suscriben, evitando, siempre que sea posible, cancelaciones o altas de títulos.
- Mantener los títulos de revistas de los que haya una sola suscripción en la Universidad, siempre que se trate de títulos de gran uso e impacto en su área y, especialmente aquellos títulos de los que había varias suscripciones en la UCM pero que fueron eliminadas en los sucesivos procesos de eliminación de duplicados (años 2001-2003)
- Mantener las suscripciones a títulos de revistas impresas incluidas en los acuerdos firmados por la UCM o por Madroño para acceso a las revistas electrónicas de diversos editores y que implican el mantenimiento de las suscripciones a las revistas impresas. Y aceptar los compromisos que se deriven de los acuerdos que,

a partir de ahora, pueda firmar la Universidad para acceso a revistas electrónicas o bases de datos<sup>1</sup>, acuerdos que previamente serán presentados y discutidos en la Comisión de Biblioteca de la UCM. De estos acuerdos se dará información pormenorizada a cada centro.

- Facilitar y garantizar la accesibilidad de las revistas a todos los usuarios de la UCM, independientemente del lugar en el que se encuentren, favoreciendo la concentración progresiva de las colecciones de revistas en las bibliotecas de centros para mejorar su accesibilidad, difusión y conservación.
- Seguir las directrices técnicas referentes a gestión de las colecciones de revistas, especialmente en cuestiones relativas a cambios de formato (de papel a electrónico), altas y cancelaciones, tratamiento de los fondos, realización de pedidos y evaluación del uso.

- **ALTAS Y BAJAS DE TÍTULOS**

- Cuando un centro quiera dar de baja un título lo comunicará al Servicio de Gestión de las Colecciones a través de la biblioteca de su centro, informando de las razones por las que quiere eliminar esa suscripción. El Servicio de Gestión de las Colecciones estudiará la propuesta y la informará positiva o negativamente. Si existe desacuerdo entre lo propuesto por el centro y el informe de Gestión de las Colecciones, la decisión se llevará a la Comisión de Biblioteca de la UCM, previo estudio e informe de la Subcomisión de Recursos de Información.
- El mismo procedimiento se seguirá para dar de alta nuevos títulos. En este caso, además, existirá el compromiso por parte del centro, de mantener la suscripción al menos por dos años, tiempo que se considera imprescindible para evaluar su uso.
- No se podrán hacer nuevas suscripciones de revistas a las que ya haya una suscripción en curso en otro centro de la UCM o a las que ya tengamos acceso electrónico garantizado a través de cualquier plataforma o base de datos.
- A propuesta de los centros o de los Servicios Centrales de la BUC se podrá cambiar la suscripción a una revista impresa por su equivalente electrónico, previo estudio de las implicaciones de este cambio (coste económico, continuidad, uso previsto, etc.)

---

<sup>1</sup> Tanto de forma individual como consorciada, a través de Madroño, Rebiun o cualquier otra instancia.

#### **4. COMPROMISOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA BUC**

- Coordinar la gestión de la colección global de revistas de la UCM, desarrollando políticas que contribuyan a favorecer el acceso y difusión de la información, la adecuación a las necesidades de los usuarios y una mayor eficiencia en lo relativo al gasto, selección de proveedores, control a través del sistema automatizado de gestión bibliotecaria, seguimiento general de incidencias, soportes y accesibilidad, siempre en colaboración con las bibliotecas de centros.
- Informar a la Comisión de Biblioteca de la UCM de la marcha del Plan.
- Informar a los centros, directamente y a través de la Comisión de Biblioteca, de todos los acuerdos que, en materia de gestión de las colecciones de revistas científicas, haya suscrito o vaya a suscribir y de los compromisos y ventajas conllevan.
- Proponer el cambio de formato de algunas suscripciones (normalmente de papel a electrónico).
- Transferir a los centros participantes, en el primer semestre de cada año, el importe correspondiente a la financiación prevista en este plan.

#### **5. IMPORTE DE LA FINANCIACIÓN**

- Con cargo a este presupuesto, se transferirá a los centros, desde el presupuesto de los Servicios Centrales de la BUC, la diferencia entre la subida real experimentada por las revistas incluidas en el concurso centralizado de suministro y de las que sean sustituidas por sus correspondientes versiones electrónicas (ya se gestionen dentro o fuera del concurso) y la subida equivalente al IPC interanual.
- Para los paquetes de revistas electrónicas que sustituyan a suscripciones en papel, el coste se repartirá proporcionalmente al importe de las suscripciones impresas adquiridas por cada centro, con el límite de subida del IPC interanual. Todo coste superior será asumido con el presupuesto de los Servicios Centrales de la BUC.
- Este plan financiará la subida en el precio de las revistas, no el gasto en revistas de cada centro, es decir, se compararán las mismas revistas adquiridas en dos años consecutivos y el aumento de precio que las mismas han experimentado y sobre esa subida se abonará la diferencia entre la misma y el IPC.